PANAL
SEGUROS S.A.

Informe Gobierno Corporativo
al 30/06/2026

#SentíLaConfianza

PANAL SEGUROS S.A.

Índice del Informe de Gobierno Corporativo

B. Introducción ---------- Pág. 4
B.1. Reseña histórica de la entidad ---------- Pág. 4
B.2. Ramas en las que opera y tipos de seguros ofrecidos ---------- Pág. 5
B.3. Misión ---------- Pág. 5
B.4. Visión ---------- Pág. 5
B.5. Valores ---------- Pág. 5
C. Estructura de Propiedad ---------- Pág. 5
C.1. Capital social y suscripciones pendientes de integración ---------- Pág. 5
C.2. Clases de acciones y sus características ---------- Pág. 6
C.3. Acuerdos adoptados en las Asambleas Generales del ejercicio informado ---------- Pág. 6
C.4. Política y régimen de compensaciones de directores y plana ejecutiva ---------- ------- Pág. 10
D. Estructura de administración y control ---------- Pág. 14
D.1. Nómina de los integrantes de los órganos de dirección o administración ---------- Pág. 14
D.2. Composición del Comité de Auditoría, Comité de Riesgos y otros comités ----------Pág. 15
D.3. Nómina de síndicos y personal superior ----------Pág. 16
D.4. Ceses producidos durante el período informado ---------- Pág. 16
E. Sistema Integral de Riesgos ----------Pág. 16
E.1. Políticas, procedimientos y mecanismos de gestión de riesgos ----------Pág. 16
E.2. Metodologías y sistemas de cuantificación de riesgos ----------Pág. 17
F. Política de inversión y responsabilidad por la gestión de las inversiones ----------Pág. 18
G. Auditoría Externa ----------Pág. 19
G.1. Mecanismos para preservar la independencia del auditor ---------- Pág. 19
G.2. Antigüedad de la firma auditora ----------Pág. 19
H. Políticas, procedimientos y código de conducta sobre el manejo de los conflictos de interés ----------Pág. 19
I. Canales de comunicación con los accionistas ----------Pág. 19
J. Aplicación de normativa extranjera ----------Pág. 19
K. Declaración final de aprobación del Informe ----------Pág. 19

B**. Introducción**

B1. Reseña Histórica

Panal Compañía de Seguros Generales S.A. Propiedad Cooperativa es una aseguradora paraguaya especializada en la comercialización de seguros patrimoniales y de personas. Constituida en diciembre de 2002, fue autorizada a operar por la Superintendencia de Seguros del Banco Central del Paraguay en febrero de 2003.

En el marco de su compromiso con las mejores prácticas de gestión y transparencia, la compañía continúa fortaleciendo su sistema de Gobierno Corporativo, conforme a las disposiciones emitidas por la Superintendencia de Seguros y a los estándares mínimos previstos en la Resolución N.º 16/22 del Directorio del Banco Central del Paraguay. Asimismo, en cumplimiento de la Guía y Cronograma de Documentación Requerida para la Aplicación de los Estándares Mínimos para un Buen Gobierno Corporativo, elaborada conforme a la Resolución SS.SG. N.º 305/22, la Compañía ha procedido a adecuar, implementar y mantener actualizados los requerimientos regulatorios exigidos por la Superintendencia de Seguros y el Banco Central del Paraguay, fortaleciendo continuamente su estructura de gobierno corporativo, gestión integral de riesgos, control interno, función actuarial, transparencia y supervisión institucional.

Durante el ejercicio 2025/2026, la Compañía avanzó significativamente en la actualización y fortalecimiento de su marco normativo interno, procediendo a la revisión y actualización del Código de Ética, el Código de Buen Gobierno Corporativo, las Políticas Corporativas, las Políticas de Control Interno y las Políticas de Gestión Integral de Riesgos, todos ellos aprobados por las instancias correspondientes y socializados dentro de la organización para su adecuada implementación y cumplimiento.

Asimismo, la Compañía cuenta con un Plan de Negocios aprobado por el Directorio, elaborado conforme a los lineamientos y requerimientos establecidos en la Resolución N.º 16/22, constituyéndose en una herramienta fundamental para la planificación estratégica, la gestión de riesgos y el seguimiento de los objetivos institucionales.

En materia de estructura de gobierno y control, se encuentran debidamente constituidos y en funcionamiento los Comités de Riesgos, Auditoría, Tecnología de la Información y Comité de Seguridad de Tecnología de la Información, cuyos integrantes fueron designados y aprobados por el Directorio de la Compañía, constituyendo órganos de apoyo esenciales para la supervisión, el control interno y la adecuada gestión de los riesgos corporativos.

Adicionalmente, la Compañía mantiene vigente un contrato de prestación de servicios actuariales con el Actuario Sr. Daniel Ryba, a través de la firma Russell Bedford Paraguay, con el propósito de asegurar el adecuado cumplimiento de la función actuarial conforme a las disposiciones regulatorias vigentes. Dicho servicio comprende, entre otros aspectos, el análisis y evaluación de primas, tarifas, reservas técnicas, comportamiento siniestral, notas técnicas y demás elementos vinculados a la gestión actuarial, contribuyendo a una adecuada medición de riesgos y fortaleciendo el proceso de toma de decisiones del Directorio.

Asimismo, la Compañía mantiene mecanismos formales para la gestión de conflictos de intereses, canales de comunicación con accionistas, procedimientos de control interno, sistemas de gestión integral de riesgos y procesos de auditoría externa, fortaleciendo una cultura organizacional basada en la transparencia, la responsabilidad, la integridad y la adecuada administración de los riesgos.

En consecuencia, al 30 de junio de 2026, Panal Compañía de Seguros Generales S.A. Propiedad Cooperativa evidencia avances sustanciales en la consolidación de su modelo de Gobierno Corporativo, alineando sus estructuras, políticas, órganos de control y mecanismos de gestión con las exigencias regulatorias vigentes y con las mejores prácticas de buen gobierno, transparencia, solvencia y sostenibilidad institucional

B.2. Ramas en las que opera y tipos de seguros ofrecidos

Panal Compañía de Seguros Generales S.A. opera en las ramas de seguros de personas y seguros patrimoniales, ofreciendo coberturas que comprenden, entre otras:

Seguros de Vida Individual
Seguros de Vida Colectivo
Seguros de Accidentes Personales
Seguros de Automóviles
Seguros de Hogar
Seguros de Comercio
Seguros de Cancelación de Deudas
Seguros de Riesgos Varios
Seguros de Caución

B.3. Misión

Somos una Compañía comprometida en ofrecer confianza y respaldo para la tranquilidad del asegurado.

B.4. Visión

Convertirnos en tu mejor decisión al momento de resguardar tu vida, tu familia y tu patrimonio.

B.5. Valores

Confianza
Compromiso
Responsabilidad
Excelencia e innovación

C. Estructura de Propiedad

C.1. Capital social y suscripciones pendientes de integración

Al cierre del ejercicio 2025/2026, el capital social autorizado de la Compañía asciende a Gs. 100.000.000.000 (guaraníes cien mil millones), conforme a lo aprobado por Acta de Asamblea General Extraordinaria N° 41.

De dicho capital, se encuentran integrados Gs. 48.776.000.000 (guaraníes cuarenta y ocho mil setecientos setenta y seis millones) y quedando pendientes de integración Gs. 51.224.000.000 (guaraníes cincuenta y un mil doscientos veinticuatro millones), conforme a las condiciones establecidas en los Estatutos Sociales y resoluciones asamblearias vigentes.

La integración pendiente será efectuada conforme a los mecanismos previstos estatutariamente y a los requerimientos que eventualmente formule la sociedad.

La estructura accionaria de la sociedad al cierre del ejercicio es la siguiente:

ACCIONISTAS	ACCIONES	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	CANTIDAD	VOTOS
Cooperativa Universitaria de Ahorro, Créditos y Servicios Ltda.	40.000.000.000	81%	40.000	124.072
Cooperativa Mult. de Ahorro, Crédito, Cons. y Servicios Lambaré Ltda.	3.171.000.000	7%	3.171	3.171
Cooperativa Binacional de Servicios Cabal Py Ltda.	423.000.000	1%	423	1.311
Cooperativa Mult. de Consumo, Ahorro y Crédito Yoayu Ltda.	3.171.000.000	7%	3.171	3.171
Cooperativa Mult. de Ahorro, Crédito y Servicios de Func. De la Ent. Bin. Yacyretá (COOFY) Ltda.	2.011.000.000	4%	2.011	2.011
TOTALES	**48.776.000.000**	**100%**	**48.776**	**133.736**

C.2. Clases de accionistas y sus características

La sociedad cuenta con las clases de acciones establecidas en sus Estatutos Sociales, cuyos derechos, obligaciones y características se encuentran regulados en dicho instrumento societario

Tipo de acciones	Caracteristicas
Acciones Fundadoras	Da derecho a su propietario al denominado voto múltiple de 5 (cinco) votos por cada acción.
Acciones Privilegiadas	Da derecho a su propietario al denominado voto múltiple de 3 (tres) votos por cada acción.
Acciones Ordinarias	Da derecho a su propietario al denominado voto ordinario de 1 (un) voto por cada acción.

C.3. Acuerdos adoptados en las Asambleas Generales celebradas en el ejercicio informado y el porcentaje de votos de las accionistas presentes con los que se adoptó el acuerdo:

Nombre de las Accionistas	Cantidad de Acciones	Cantidad de votos
1- COOPERATIVA UNIVERSITARIA LTDA	35.000	119.072
2- COOPERATIVA BINACIONAL DE SERVICIOS CABAL PARAGUAY LTDA.	400	1.288
3- COOPERATIVA LAMBARE LTDA	3.000	3.000
4- COOPERATIVA YOAYU LTDA	3.000	3.000
5- COOPERATIVA COOFY LTDA	1.760	1.760
TOTAL	**43.160**	**128.120**

Asamblea General Extraordinaria N°41

Celebrada en fecha 17 de octubre de 2025, con el siguiente Orden del día:

1. ELECCIÓN DEL PRESIDENTE Y DESIGNACIÓN DEL SECRETARIO DE LA ASAMBLEA

El Presidente del Directorio, Dr. César Guillermo Cruz Roa, pone a consideración el primer punto del Orden del Día. El Sr. Pedro Ojeda mociona para Presidente de la Asamblea al Ing. Ángel Caballero Rotela y como Secretario de la Asamblea al Lic. Walter Herminio Murdoch Guirland. La moción es aprobada por unanimidad.

2. PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL ESTATUTO SOCIAL ARTÍCULO 6. AUMENTO DE CAPITAL

El Gerente General, Martín Pineda, y el Gerente Administrativo y Financiero, Yimmi Guerreño, justifican la necesidad de modificar los Estatutos Sociales y aumentar el capital social de la Compañía.

Se propone aumentar el Capital Social a la suma de Gs. 100.000.000.000 (guaraníes cien mil millones), moción que es aprobada por todos los accionistas presentes.

El artículo 6 queda redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 6) CAPITAL SOCIAL: El Capital Social se fija en la suma de Gs. 100.000.000.000 (guaraníes cien mil millones), representado por 100.000 acciones nominativas de valor nominal de Gs. 1.000.000 cada una, distribuidas en 1.000 series de Gs. 100.000.000 cada serie."

2. DESIGNACIÓN DE DOS REPRESENTANTES DE LAS ACCIONISTAS PARA FIRMAR EL ACTA

La Abg. Eva Noelia Villalba mociona la designación del Sr. Walter Gamarra y del Sr. Jorge Cruz Roa para la firma del Acta de Asamblea en representación de las accionistas. La moción es aprobada por unanimidad.

Asamblea General Ordinaria N° 42

Celebrada en fecha 17 de octubre de 2025, con el siguiente Orden del día:

1. ELECCIÓN DEL PRESIDENTE Y DESIGNACIÓN DEL SECRETARIO DE LA ASAMBLEA

Para el desarrollo de este punto el Presidente del Directorio Dr. CESAR GUILLERMO CRUZ ROA, pone a consideración el punto número uno del Orden del Día, y concede la palabra al Lic. JORGE CRUZ ROA quien mociona para Presidente de la Asamblea al Ing. ANGEL CABALLERO ROTELA y como Secretario de la Asamblea al Lic. WALTER HERMINIO MURDOCH GUIRLAND en cumplimiento de lo establecido en el Estatuto de la Compañía; moción que es aprobada por todos los accionistas presentes, pasando a ocupar sus respectivos lugares los nombrados como autoridades de dicho acto asambleario, quienes agradecen la designación y se pasa a considerar el punto número dos del Orden del Día

2. LECTURA Y CONSIDERACIÓN DE LA MEMORIA ANUAL DEL DIRECTORIO, BALANCE Y CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS, INFORME DEL SÍNDICO Y DICTAMEN DEL AUDITOR EXTERNO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO CERRADO AL 30 DE JUNIO DEL 2025:

El Presidente de la Asamblea, en uso de sus atribuciones, solicita al Dr. CESAR GUILLERMO CRUZ ROA dar lectura a la Memoria del Directorio, quien lo realiza íntegramente, posteriormente da lectura y las explicaciones correspondientes sobre el Balance General y Estado de Resultados del Ejercicio Fiscal cerrado al 30 de junio del año 2025. Seguidamente el Presidente de la Asamblea cede la palabra al Síndico de la Compañía, Abg. FRANCISCO JOSE MARIA VALDEZ, quien presenta su Informe a los Representantes de las Accionistas, así también procede a dar lectura del Dictamen de los Auditores Externos, realizado por la firma CONAUDIT CONTADORES & AUDITORES ASOCIADOS.

Acto seguido, el Presidente de la Asamblea pone a consideración de las Accionistas los informes rendidos. El Lic. JORGE CRUZ ROA, solicita el uso de palabra, luego de realizar algunas consideraciones y congratulaciones, mociona la aprobación en general y en particular de este punto del Orden del Día. La moción es aprobada por unanimidad por todos los accionistas presentes. Por lo tanto, El Presidente de la Asamblea da por aprobado el punto dos del Orden del Día, referente a la Memoria del Directorio, Balance y Cuentas de Ganancias y Pérdidas, Informe presentado por el Síndico y por los Auditores Externos, todos correspondientes al Ejercicio cerrado al 30 de junio del 2025.

3. PROPUESTA DE DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES:

En el tercer punto del orden del día, se pone a consideración la distribución de utilidades del Ejercicio cerrado al 30 de junio del 2025, netas de reservas legales y reservas facultativas:

El Presidente pone a consideración de la Asamblea el resultado a distribuir, concediendo la palabra al Lic. Jorge Cruz Roa, quien manifiesta que sería oportuno que cada representante de cada accionista tome la palabra indicando su parecer acerca del destino de las utilidades que le corresponde; esta moción es secundada por la Abg. Eva Noelia Villalba Garcete. Acto seguido, cada representante de las accionistas, han indicado el monto a capitalizar de sus correspondientes utilidades: el Lic. Walter Gamarra representante de la Cooperativa Coofy Ltda. manifestó interés en capitalizar G. 251.000.000; el Sr. Pedro Ojeda Ruiz de la Cooperativa Yoayu Ltda., indico la capitalización de G. 171.000.000; el Sr. Milciades Benítez representante de la Cooperativa Lambaré Ltda., indicó la capitalización de G. 171.000.000; el Lic. Jorge Cruz Roa, representante de la Cooperativa Cabal Paraguay Ltda., indicó la capitalización de G. 23.000.000; y el Abg. Diego Francisco Cruz Escobar, representante de la Cooperativa Universitaria Ltda., indicó una capitalización de G. 5.000.000.000. De esta manera se tiene la siguiente propuesta:

Utilidades a distribuir
Gs.12.331.428.572

ACCIONISTAS	UTILIDADES	%	CAPITALIZACIÓN	A RETIRAR
coofy Ltda.	502.857.143	50%	251.000.000	251.857.143
Cooperativa Multiactiva YOAYU LTDA.	857.142.857	20%	171.000.000	686.142.857
COOPERATIVA Lambaré	857.142.857	20%	171.000.000	686.142.857
CABAL	114.285.715	20%	23.000.000	91.285.715
UNIVERSITARIA	10.000.000.000	50%	5.000.000.000	5.000.000.000

El Presidente indica que, habiendo consenso por parte de todos y cada uno de los representantes de las accionistas, referente a los importes a capitalizar de las utilidades que le corresponden a cada uno, quedando un total a Capitalizar de las utilidades a distribuir de G. 5.616.000.000.- y G. 6.715.428.572.- a retirar; se da por aprobado por unanimidad este punto del orden del día.

1. NOMBRAMIENTO DE DIRECTORES Y DESIGNACIÓN DE CARGOS

En este punto, el Presidente de la Asamblea hace referencia al Artículo 17° del Estatuto Social que hace mención a la participación en el Directorio, por lo cual indica la existencia de una Nota remitida por la Cooperativa Universitaria Ltda, la cual se da lectura en forma íntegra por secretaría. Acto seguido le concede la palabra al Lic. JORGE CRUZ ROA, quien haciendo referencia al contenido de la nota mencionada, donde se presenta a la Asamblea la propuesta de la Nómina de Representantes para la conformación del Directorio de PANAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A. PROPIEDAD COOPERATIVA, para el Ejercicio 2025/2026, mociona la aprobación correspondiente, de la siguiente manera:

Presidente: Dr. César Guillermo Cruz Roa;
Vicepresidente: Lic. Jorge Reinaldo Poisson Martínez
Secretario: Lic. Walter Herminio Murdoch Guirland;
Miembro Titular Independiente: Abg. Antonio Bienvenido Ramírez Gómez;
Miembro Titular: Abg. Yamil Daniel Aquino;
Miembro Titular: Abg. Omar Fabián Franco Fariña;
Miembro Titular: Abg. Jhonny Emilio Rojas Lugo; y
Miembro Titular: Almte. Miguel Ángel Candia Fleitas

Seguidamente, el Lic. JORGE CRUZ ROA, presenta la propuesta de Conformación del Comité Ejecutivo de PANAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A. PROPIEDAD COOPERATIVA, para el Ejercicio 2025/2026, y mociona la aprobación correspondiente, de la siguiente manera:

Presidente: Dr. César Guillermo Cruz Roa;
Vicepresidente: Lic. Jorge Reinaldo Poisson Martínez; y
Secretario: Lic. Walter Herminio Murdoch Guirland.

La moción es aprobada por todos los accionistas presentes. Por lo tanto, el Presidente de la Asamblea, da por aprobado el punto cuatro del Orden del Día, quedando conformado el Directorio de PANAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A. PROPIEDAD COOPERATIVA para el período 2025/2026 de la siguiente manera:
Presidente: Dr. César Guillermo Cruz Roa;
Vicepresidente: Lic. Jorge Reinaldo Poisson Martínez
Secretario: Lic. Walter Herminio Murdoch Guirland;
Miembro Titular Independiente: Abg. Antonio Bienvenido Ramírez Gómez;
Miembro Titular: Abg. Yamil Daniel Aquino;
Miembro Titular: Abg. Omar Fabián Franco Fariña;
Miembro Titular: Abg. Jhonny Emilio Rojas Lugo; y
Miembro Titular: Almte. Miguel Ángel Candia Fleitas
Y el Comité Ejecutivo de PANAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A. PROPIEDAD COOPERATIVA, para el Ejercicio 2025/2026, de la siguiente manera:
Presidente: Dr. César Guillermo Cruz Roa;
Vicepresidente: Lic. Jorge Reinaldo Poisson; y
Secretario: Lic. Walter Herminio Murdoch Guirland.
1. DESIGNACIÓN DEL SÍNDICO TITULAR Y SUPLENTE PARA EL PERIODO 2025/2026

El Presidente de la Asamblea en uso de sus atribuciones cede la palabra al Lic. JORGE CRUZ ROA, quien mociona aprobar el nombramiento como Síndico Titular al Abg. FRANCISCO JOSE MARIA VALDEZ BOGADO, y como Síndico Suplente al Abg. CARLOS AGUSTIN FRETES JACQUES, la moción es aprobada por todos los accionistas presentes. Por tanto, el Presidente de la Asamblea, tiene por aprobado el nombramiento del Abg. FRANCISCO JOSE MARIA VALDEZ BOGADO, como Síndico Titular y al Abg. CARLOS AGUSTIN FRETES JACQUES como Síndico Suplente de PANAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A. PROPIEDAD
COOPERATIVA, para el Ejercicio 2025/2026

2. DETERMINACIÓN DEL MONTO DE REMUNERACIÓN DE LOS DIRECTORES Y SÍNDICOS:

La Abg. EVA NOELIA VILLALBA, mociona que la dieta de cada uno de los miembros del Directorio de PANAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A. PROPIEDAD COOPERATIVA, sea la suma de GUARANÍES ONCE MILLONES CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS.- (Gs.11.058.432.-) IVA incluido mensual; y una
dieta adicional para los miembros del Comité Ejecutivo de GUARANIES SEIS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA.-(Gs. 6.571.490.-) IVA incluido mensual. Asimismo, la remuneración del Síndico Titular, sea la suma de GUARANIES SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS. - (Gs. 7.453.600.-) IVA incluido mensual; y GUARANIES TRES MILLONES
SETECIENTOS VEINTISÉIS MIL OCHOCIENTOS (Gs. 3.726.800.-) IVA incluido mensual para el Síndico Suplente; moción que es aprobada por todos los accionistas presentes. Por lo tanto, El Presidente de la Asamblea, manifiesta que se tiene por aprobado el punto seis del Orden del Día

1. EMISIÓN DE ACCIONES DENTRO DEL CAPITAL AUTORIZADO:

Seguidamente, el Presidente pone a consideración de la Asamblea el punto correspondiente a la emisión de acciones dentro del capital autorizado, explicando que la misma se realiza en el marco de las facultades previstas en el estatuto social con el objeto de fortalecer el capital operativo de la compañía, y teniendo en cuenta además que la sociedad tiene autorizado la emisión de acciones hasta G. 50.000.000.000 según Acta de Asamblea Nro 29. Acto seguido, el Abg. DIEGO FRANCISCO CRUZ ESCOBAR mociona la aprobación de la emisión de acciones dentro del nuevo capital autorizado.
La misma es aprobada por decisión unánime de todos los representantes de los accionistas presentes, quedando así autorizada la emisión acciones desde G. 50.001.000.000 hasta G. 100.000.000.000, todas ordinarias, de conformidad a lo estipulado en el Artículo 9 del Estatuto Social; subsistiendo la ejecución de las mismas a cargo del Directorio. Asimismo, los accionistas facultan al Directorio a ceñirse a lo dispuesto desde el Artículo 11 al 15 del Estatuto Social.

2. DESIGNACIÓN DE DOS REPRESENTANTES DE LAS ACCIONISTAS PARA FIRMAR EL ACTA DE LA ASAMBLEA.

El Presidente de la Asamblea concede la palabra al Lic. WALTER GAMARRA, quien mociona la designación
de la Abg. EVA NOELIA VILLALBA y el Lic. JORGE CRUZ ROA, para la firma del Acta de la Asamblea en representación de las accionistas, la moción es aprobada por todos los accionistas presentes. Por lo tanto, el Presidente de la Asamblea manifiesta que existiendo una moción concreta debidamente secundada queda aprobada la designación de la Abg. EVA NOELIA VILLALBA y el Lic. JORGE CRUZ ROA, para firmar el Acta de Asamblea en representación de las accionistas

C.4.La política y régimen de compensaciones de los directores y plana ejecutiva:
Directores
La dirección y administración de la sociedad se encuentra a cargo de un Directorio integrado por miembros designados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, conforme a las disposiciones establecidas en el Estatuto Social de la Compañía. Asimismo, la fiscalización de la gestión societaria se encuentra a cargo del Síndico Titular, designado de conformidad con las disposiciones legales y estatutarias vigentes.
La política de compensación de los miembros del Directorio se encuentra regulada por el Estatuto Social y por las resoluciones adoptadas por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas. Conforme al artículo 16 del Estatuto Social, la Asamblea General Ordinaria determina anualmente el monto de la remuneración que percibirán el Presidente, Vicepresidente, Directores y Síndico, la cual se establece exclusivamente bajo la modalidad de dieta, abonándose de manera mensual.
En ese sentido, la remuneración del Directorio responde a criterios de razonabilidad, responsabilidad funcional y participación efectiva en las tareas de dirección y supervisión de la Compañía, constituyendo una compensación vinculada al ejercicio de las funciones de gobierno corporativo y no a la gestión ejecutiva u operativa de la entidad.
Asimismo, el Estatuto Social contempla que los integrantes del Comité Ejecutivo podrán percibir una remuneración específica cuando así sea aprobada por la Asamblea de Accionistas, atendiendo a las responsabilidades adicionales asignadas a dicho órgano de apoyo a la gestión societaria.
La composición del Directorio incluye Directores Patrimoniales y, conforme a las disposiciones de Gobierno Corporativo incorporadas al Estatuto Social, cuenta obligatoriamente con al menos un Director Independiente, cuya designación responde a criterios de independencia de juicio, experiencia profesional, ausencia de conflictos de interés y contribución al fortalecimiento de las prácticas de gobierno corporativo de la Compañía.
Durante la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 17 de octubre de 2025, fueron aprobadas las remuneraciones correspondientes para el ejercicio siguiente, estableciéndose una dieta mensual de Gs. 11.058.432 para cada miembro del Directorio y una dieta adicional de Gs. 6.571.490 para los integrantes del Comité Ejecutivo. Asimismo, se fijó una remuneración mensual de Gs. 7.453.600 para el Síndico Titular y de Gs. 3.726.800 para el Síndico Suplente, importes que incluyen el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Las compensaciones aprobadas fueron debidamente documentadas en el acta de la Asamblea General Ordinaria y se mantienen vigentes durante el período informado.

Perfil de los miembros del Directorio:

Los Miembros del Directorio deben ser aptos para ejercer sus cargos, comprender claramente su misión, sus funciones en el marco del gobierno corporativo, dedicar tiempo suficiente en sus labores y ser capaces de aplicar un juicio independiente en asuntos que atañen a Panal Seguros, para lo cual deberán:
Conocer cada tipo de actividad financiera y comercial que Panal Seguros pretenda realizar;
Contar con la experiencia necesaria para ejercer el gobierno corporativo de Panal Seguros y monitorear su fiel cumplimiento por parte de todos los integrantes de la institución;
Adoptar decisiones con independencia de cualquier persona física o jurídica, vinculada o no a Panal Seguros, que involucre o podría involucrar conflictos de intereses. Ningún Director deberá ejercer una influencia dominante directa o indirecta sobre la totalidad del Directorio o sobre la Plana Ejecutiva.
Implementar una estructura que contemple el establecimiento de Comités Auxiliares y que sea acorde con el volumen y la complejidad de las actividades de Panal Seguros, y asegurar la participación de los distintos sectores involucrados en las decisiones relevantes. La Superintendencia de Seguros, podrán establecer los comités que mínimamente deben constituirse.
Capacitarse de manera continua, y promover la capacitación de aquellos Miembros que requieran conocimientos precisos y actualizados en materia bancaria, financiera, económica, regulatoria, contable, gestión de riesgos, tecnología de información y comunicación u otros ámbitos relacionados;
Recurrir a los comités especializados para el asesoramiento correspondiente, en los casos necesarios.

Reglamento:

El Directorio, se reunirá las veces que se considere necesario, pero con un mínimo de cuatro sesiones mensuales.
El Directorio deliberará con la presencia de la mitad más uno de sus miembros y adoptará las resoluciones por simple mayoría de votos presentes. En caso empate, el Presidente o quien haga de sus veces, tendrá voto dirimente
Las sesiones serán convocadas por el Presidente y/o conforme disponga el Estatuto Social de la Compañía, remitiendo el orden del día o el tema puntual a ser tratado.
Los acuerdos o resoluciones del Directorio, se consignarán en un libro de actas, legalmente rubricado y deberán ser firmados por todos los directores presentes.
Las decisiones resueltas en el Directorio, serán efectuadas conforme dispone el Estatuto Social de la Compañía.
La asistencia de los miembros a las sesiones será debidamente registrada y archivada.
Las sesiones del Directorio se realizarán de manera presencial, virtual o mixta.

Funciones generales:

Las dispuestas en el Artículo 21 del Estatuto Social de la Compañía.
Obligar a la Sociedad conforme dispone el Artículo 22 del Estatuto Social de la Compañía.
Las demás obligaciones y atribuciones dispuestas en el Estatuto Social de la Compañía.
Revisión y Monitoreo de la Situación Financiera de la Compañía, a través de los informes presentados de manera mensual por la Gerencia General y Administrativa.
Designar a los miembros que integraran los Comités especializados conforme dispone el Código de Buen Gobierno y las normativas vigentes de la Superintendencia de Seguros.
Dar cumplimiento a las normativas referentes a las Funciones, deberes y atribuciones del Directorio consignadas en el Código de Buen Gobierno de la Compañía, Código de Ética, Manuales y toda normativa interna de la Compañía.

Responsabilidades:

Establecer la estrategia de negocio y la solvencia financiera de la entidad.
Establecer políticas referentes al personal, la organización interna, la estructura y prácticas de gobierno corporativo.
Establecer una estructura organizativa en la entidad que considere satisfactoria y que permita al Directorio y a la Plana Ejecutiva desempeñar sus responsabilidades y facilitar una toma de decisiones eficaces y un buen gobierno;
Determinar las principales responsabilidades del mismo Directorio, de la Plana Ejecutiva y de otros encargados de la gestión del riesgo y del control, de acuerdo con las disposiciones legales, los estatutos sociales y las decisiones de la Asamblea General;
Mantener actualizadas las normas organizativas, estatutos u otros documentos similares de Panal Seguros;
Determinar por medio de resolución fundada los procedimientos a seguir, en caso de imputación penal por una autoridad competente de algún miembro del Directorio, o integrante de la Plana Ejecutiva; estableciendo las medidas que se adoptarán para mitigar los riesgos legales, operativos y reputacionales, u otros riesgos asociados.

Plana Ejecutiva

La Plana Ejecutiva se encuentra integrada por los principales responsables de la gestión operativa y administrativa de la Compañía, bajo la supervisión del Directorio y en cumplimiento de las políticas, estrategias y objetivos definidos por éste.
La política de compensaciones de la Plana Ejecutiva se encuentra sustentada en criterios de responsabilidad funcional, experiencia profesional, competencias técnicas, nivel jerárquico, desempeño y cumplimiento de los objetivos institucionales definidos por la organización. La determinación de las remuneraciones corresponde al Directorio en ejercicio de las facultades conferidas por el Estatuto Social para la administración de la sociedad y la organización de su estructura operativa.
Las remuneraciones de la Plana Ejecutiva forman parte del presupuesto general de gastos aprobado por el Directorio y buscan asegurar la adecuada gestión de la entidad, la continuidad operativa, la eficiencia administrativa y el alineamiento con los principios de prudencia, sostenibilidad financiera, control interno y gestión integral de riesgos establecidos por la Compañía.

Objetivo

Las funciones de la Plana Ejecutiva se centran en la implementación de las políticas, procedimientos, procesos y controles necesarios para gestionar las operaciones y riesgos en forma prudente, a fin de cumplir los objetivos estratégicos fijados por el Directorio. La Plana Ejecutiva deberá desempeñar sus funciones con dedicación suficiente.

Asimismo, la Plana Ejecutiva debe asegurarse de que el Directorio reciba información relevante, íntegra y oportuna que le permita adoptar decisiones efectivas y evaluar la gestión y el nivel de cumplimiento de la Plana Ejecutiva.

Responsabilidades

La Plana Ejecutiva debe establecer y mantener un proceso continuo y adecuado para la gestión estratégica de la entidad en función de los lineamientos del Directorio y rendir cuentas a éste de lo actuado, para lo cual deberá:
Elaborar y presentar al Directorio para su aprobación los siguientes documentos:

- El plan de negocios, en base a los lineamientos estratégicos definidos por el Directorio, que considere las características del entorno económico y de negocios, la posición financiera de Panal Seguros y los riesgos en los cuales tiene o tendrá exposiciones;
- El presupuesto anual.
- Implementar la estrategia y el plan de negocios aprobado por el Directorio;
- Asegurar que la estructura organizacional es consistente con los objetivos estratégicos fijados por el Directorio;
- Monitorear periódicamente la ejecución del presupuesto aprobado y el grado de cumplimiento del plan de negocios;
- Analizar los eventuales desvíos del plan de negocios, y arbitrar las acciones correctivas necesarias para mitigar los riesgos inherentes;
- Proveer al Directorio, información completa, relevante y oportuna sobre la implementación de la estrategia y los planes y sobre los resultados operativos y financieros reales contrastados con los resultados proyectados;
- Poner en práctica las políticas de compensación fijadas por el Directorio.

Identificación de los Cargos Estratégicos

1. Plana Ejecutiva.

- Gerente General
- Gerente Administrativo y Financiero
- Gerente Operativo
- Auditor Interno.
- Oficial de Cumplimiento.
- Sub Gerente Administrativo
- Sub Gerente Técnico Patrimoniales
- Sub Gerente Técnico Personas
- Sub Gerente de O & M
- Sub Gerente de Siniestros o Asimilado
- Sub Gerente de Tecnología de la Información

2. Áreas críticas.

- Comercial
- Técnica
- Siniestros
- Financiera

Proceso de Desarrollo del Plan de Sucesión

Los planes de sucesión son un proceso de gestión del talento a través del cual se busca:

- Identificar personas para ocupar cargos claves, construyendo los perfiles necesarios, definidos por la Compañía.
- Contar con una base de candidatos potenciales y calificados que encajen con los perfiles establecidos.
- Evaluar a los candidatos pre seleccionados.
- Tener en cuenta las competencias genéricas, perfiles de líderes y niveles de competitividad
- Aspectos a considerar
- Identificar los empleados actuales que tienen el potencial para asumir roles ejecutivos en el futuro.
- Implementar programas de desarrollo de liderazgo y capacitación para preparar a los posibles sucesores de roles ejecutivos.
- Proporcionar oportunidades de rotación para que los posibles sucesores adquieran experiencia en diferentes áreas de la compañía.
- Realizar evaluaciones periódicas de las habilidades desarrolladas por los empleados con el fin de que estén listos para asumir roles ejecutivos cuando sea necesario.
- Revisar y actualizar el plan de sucesión periódicamente, para que siga siendo relevante y efectivo en un entorno empresarial de constante cambio.
- La importancia de los planes de sucesión
- Es importante tener un sistema de planes de sucesión para mejorar la selección de talentos.

- Es especialmente clave para la retención de talentos y sobre todo para asegurar que, en caso de cambios de puestos, la selección de talento mantenga el mismo nivel.

Implementación

El plan de sucesión se implementará, de acuerdo a la metodología establecida en el procedimiento para evaluar a la Plana Ejecutiva.

Un plan de sucesión sólido de una Compañía de Seguros no solo garantiza la continuidad del negocio, sino que también promueve el desarrollo profesional y la retención de talentos dentro de la Compañía.

D. Estructura de administración y de control

D.1. Nómina de los integrantes de los órganos de dirección o administración

Cargo	Nombres y Apellidos	Perfil profesional
Presidente	Cesar Guillermo Cruz Roa	Dr. en Adm. de Empresas y Contador
VicePresidente	Jorge Reinaldo Poisson Martinez	Contador Público y Lic. en Adm. de Empresas
Secretario	Walter Herminio Murdoch Guirland	Contador Público
Director	Jhonny Emilio Rojas Lugo	Abogado
Director Independiente	Antonio Bienvenido Ramirez Gomez	Abogado
Director	Omar Fabian Franco Fariña	Abogado, Notario y Escribano
Director	Yamil Daniel Aquino	Abogado
Director	Miguel Angel Candia Fleitas	Almirante

Comité Ejecutivo

Cargo	Nombres y Apellidos
Presidente	Cesar Guillermo Cruz Roa
VicePresidente	Jorge Reinaldo Poisson Martinez
Secretario	Walter Herminio Murdoch Guirland
Gerente General	Martin Pineda Valdes

D.2. Composición de los Comités

Comité	Objetivo	Miembros
Comité de Auditoría	**OBJETIVOS GENERALES** Evaluar la eficacia y eficiencia del sistema de control interno, la administración de riesgos, el cumplimiento normativo y la operativa interna, mediante una función independiente, sistemática y objetiva. Brindar al Directorio valoraciones, recomendaciones y asesoramiento para la mejora continua de los procesos de control, gestión y gobierno. **OBJETIVOS ESPECIFICOS** Evaluar la aplicación y funcionamiento de los sistemas de control interno. Identificar debilidades significativas, riesgos de fraude y deficiencias de gobernanza, formulando las recomendaciones pertinentes. Verificar el cumplimiento de las leyes, regulaciones, políticas internas y procedimientos operativos. Realizar el seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones derivadas de auditorías internas y externas. Revisión de la información significativa sobre aspectos financieros, administrativos y contables.	• Lic Jorge Poisson - Vicepresidente • Alm. Miguel Candia - Director • Abg. Roberto Sarubbi - Auditor Interno • Lic. Lucia Ceballos - Jefa de Tesorería • Abg. Gustavo Insaurralde - Jefe de Asesoría Jurídica • Lic. Gustavo Cáceres • Lic. Ada Arguello - Jefa de Servicios Generales • Diana Roman - Encargada de Cobranzas
Comité de Cumplimiento	El Comité de Cumplimiento apoyará al Oficial de Cumplimiento en la adopción y cumplimiento del Manual y de las regulaciones en materia de LA/FT. Contará con un reglamento, aprobado por el Directorio, que tendrá las disposiciones y procedimientos necesarios para el cumplimiento de sus funciones. Será coordinado por el Oficial de Cumplimiento, deberá contar con la participación de como mínimo dos representantes del Directorio y empleados del primer nivel gerencial cuyas funciones se encuentren relacionadas con Riesgos de LA/FT.	• Abg. Antonio Ramirez - Director • Abg. Omar Franco - Director • Abg. Martin Pineda - Gerente General • Abg. Lourdes Garcia - Oficial de Cumplimiento • Abg. Gustavo Insaurralde - Asesor Jurídico • Lic. Katherine Nuñez - Jefa Comercial
Comité de Tecnología de la Información	Asesorar y apoyar la ejecución de las buenas prácticas sobre la aplicación de la Tecnología de la Información con los objetivos y prioridades de la Compañía.	• Lic. Walter Murdoch - Secretario • Rodney Castillo - Subgerente de TI • David Solalinde - Subgerente Técnico Patrimoniales • Abg. Gustavo Insaurralde - Asesor Jurídico • Lic. Dana Popov - Secretaria Directorio
Comité Financiero	Supervisar y asesorar la gestión financiera de la compañía, asegurando la solvencia, liquidez, rentabilidad y sostenibilidad financiera, verificar el cumplimiento de las políticas de inversión y límites regulatorios en cumplimiento de las normativas emitidas por la Superintendencia de Seguros del Paraguay y las mejores prácticas del sector asegurador.	• Dr. Cesar Cruz - Presidente • Abg. Martin Pineda - Gerente General • CP. Cristhian Acevedo - Gerente Administrativo Financiero
Comité de Suscripción	El Comité de Suscripción es un órgano técnico encargado de apoyar al Directorio y a la Alta Gerencia en la gestión integral del riesgo de suscripción, asegurando que las decisiones se adopten en línea con la estrategia, el apetito de riesgo y las políticas vigentes de la Compañía.	• Lic. Walter Murdoch - Secretario • Sr. Anibal Rotela - Gerente Operativo • Sr. David Solalinde - Subgerente Técnico Patrimoniales • Sr. Daniel Ramirez - Subgerente Siniestros • Lic. Gustavo Caceres - Asesor • Sra. Leticia Riego - Jefa Comercial Area Metropolitana • Abg. Belén Heisecke - Jefa de Reaseguros
Comité de Riesgos	El Comité de Riesgos tiene la responsabilidad de apoyar al Directorio en la supervisión integral de los riesgos de la aseguradora, asegurando que las decisiones estratégicas se adopten dentro de niveles de riesgo aceptables y en cumplimiento de las disposiciones de la Resolución N.º16/22 del Banco Central del Paraguay.	• Abg. Martin Pineda - Gerente General • Sr. Anibal Rotela - Gerente Operativo • CP Cristhian Acevedo - Gerente Administrativo • Abg. Jhonny Rojas - Director • Sr. Daniel Ramirez - Subgerente Siniestros • Lic. Lourdes Bordon - Subgerente Técnico Personas • Sr. David Solalinde - Subgerente Técnico Patrimoniales • Sr. Rodney Castillo - Subgerente Tecnología de la Información • Lic. Cristina Gamarra - Subgerente Administrativo Financiero • Lic. Renata Zelaya - Jefa de RRHH
Comité de Seguridad de Tecnología de la Información	El Comité de Seguridad de Tecnología de la Información tiene por objeto asesorar al Directorio en la protección de los activos de información de la Compañía, promoviendo una adecuada gestión de los riesgos tecnológicos y de ciberseguridad, mediante la implementación y supervisión de políticas, procedimientos y controles destinados a garantizar la confidencialidad, integridad, disponibilidad y seguridad de la información, contribuyendo a la continuidad del negocio, al cumplimiento normativo y a la protección de los intereses institucionales	• Dr. Cesar Cruz - Presidente • CP Cristhian Acevedo - Gerente Administrativo Financiero • Sr. Daniel Gehrmann - Administrador de Seguridad • Abg. Gustavo Insaurralde - Asesor Jurídico

D.3. Nómina de síndicos y personal superior

Directorio

Cargo	Nombres y Apellidos
Presidente	Cesar Guillermo Cruz Roa
VicePresidente	Jorge Reinaldo Poisson Martinez
Secretario	Walter Herminio Murdoch Guirland
Director	Jhonny Emilio Rojas Lugo
Director Independiente	Antonio Bienvenido Ramirez Gomez
Director	Omar Fabian Franco Fariña
Director	Yamil Daniel Aquino
Director	Miguel Angel Candia Fleitas

Síndicos

Cargo	Nombres y Apellidos
Sindico Titular	Francisco José María Valdez Bogado
Sindico Suplente	Carlos Agustín Fretes Jacques.

Plana Ejecutiva

Cargo	Nombres y Apellidos
Gerente General	Martin Pineda Valdes
Gerente Administrativo Financiero	Cristhian Noel Acevedo Martínez
Gerente Operativo	Anibal Martin Rotela Vargas
Subgerente Técnico Patrimoniales	David Solalinde Tiepermann
Subgerente Técnico Vida	Maria Lourdes Carolina Bordon Fernández
Subgerente de Siniestros	Daniel Ramirez Vargas
Oficial de Cumplimiento	Lourdes Viviana Garcia Robadin
Auditor Interno	Roberto Carlos Sarubbi Duarte
Subgerente de O&M	Maria Gloria Arias Avalos
Subgerente Administrativo	Cristina Beatriz Gamarra Miranda
Subgerente Tecnología de la Información	Rodney Guillermo Castillo Ibañez

D.4. Ceses producidos durante el período informado

Ceses del periodo

- Carlos Anibal Romero Roa - Director Miembro Titular
- Néstor Porfirio Moragas Ferreira - Director Miembro Titular
- Yimmi Hernando Guerreño Trinidad – Gerente Administrativo y Financiero
- Liliana Leticia Rodriguez Meza – Sub Gerente Administrativa
- Fabiana Antonia Sosa Cáceres – Sub Gerente Comercial

Altas del periodo

- Yamil Daniel Aquino – Director Miembro Titular
- Miguel Ángel Candia Fleitas - Director Miembro Titular
- Cristhian Noel Acevedo Martínez - Gerente Administrativo y Financiero
- Cristina Beatriz Gamarra Miranda - Sub Gerente Administrativa

E. Sistema Integral de Riesgos

E.1. Políticas, procedimientos y mecanismos de gestión implementados para una apropiada integración, medición, control y monitoreo de los riesgos que enfrenta la entidad:

La Compañía cuenta con una Política Integral de Gestión de Riesgos aprobada por el Directorio, que establece los lineamientos para identificar, evaluar, controlar, administrar y monitorear los riesgos a los que se encuentra expuesta la organización. Dicha política

se encuentra integrada a la estructura de gobierno corporativo y es aplicable a todas las áreas, niveles organizacionales, representaciones y terceros relevantes vinculados a la operación.

La gestión de riesgos se desarrolla mediante procedimientos que contemplan la identificación de riesgos a través del análisis de procesos, evaluación de probabilidad e impacto, determinación de niveles de riesgo, implementación de controles mitigantes y seguimiento permanente de los riesgos identificados. Asimismo, cada área es responsable de la gestión de los riesgos inherentes a sus actividades, debiendo reportar incidentes y mantener actualizada su matriz de riesgos.

Para la medición y monitoreo se utilizan herramientas tales como matrices de riesgos, indicadores clave de riesgo (KRI), mapas de calor, bases de datos de eventos de riesgo y planes de acción correctivos. Entre los principales indicadores monitoreados se encuentran la siniestralidad por ramo, el nivel de mora de intermediarios, el tiempo promedio de pago de siniestros y la cantidad de incidentes operativos registrados.

El control y supervisión del sistema se realiza a través del Directorio, el Comité de Riesgos, la Gerencia General, las áreas operativas y Auditoría Interna, quienes efectúan revisiones periódicas de la eficacia de los controles implementados, verifican el cumplimiento normativo y promueven acciones de mejora continua. Adicionalmente, la Compañía desarrolla actividades permanentes de capacitación y comunicación interna para fortalecer la cultura de riesgos y asegurar la adecuada integración de la gestión de riesgos en los procesos de negocio.

E.2. Las metodologías y sistemas de cuantificación de cada uno de los riesgos y las herramientas de gestión empleadas:

La Compañía aplica una metodología integral de gestión de riesgos basada en un proceso continuo de identificación, evaluación, tratamiento y monitoreo de los riesgos inherentes a sus operaciones. La cuantificación de los riesgos se realiza mediante la evaluación de la probabilidad de ocurrencia y el impacto potencial de los eventos de riesgo, clasificándolos en niveles de riesgo Bajo, Medio o Alto, lo que permite establecer prioridades de gestión y definir las medidas de mitigación correspondientes.

Para los riesgos técnicos o aseguradores, la evaluación considera variables relacionadas con la suscripción, tarifación, reservas técnicas, siniestralidad y programas de reaseguro. En materia de riesgo de crédito, se analizan aspectos vinculados a la calidad crediticia de reaseguradores, intermediarios y entidades financieras, estableciendo límites de exposición y mecanismos de seguimiento. Respecto a los riesgos de mercado y liquidez, se monitorean variables financieras, posiciones de liquidez y capacidad de cumplimiento de obligaciones, mediante análisis periódicos y controles definidos por la administración.

En cuanto al riesgo operacional, la Compañía realiza autoevaluaciones de procesos, análisis de incidentes, registros de eventos de pérdidas y monitoreo de indicadores de desempeño que permiten detectar oportunamente debilidades en los procesos, sistemas o controles internos. Asimismo, los riesgos legales, regulatorios, estratégicos y de prevención de lavado de activos y financiamiento del terrorismo son evaluados mediante controles específicos de cumplimiento, monitoreo permanente y reportes periódicos.

Las principales herramientas de gestión utilizadas incluyen matrices de riesgos, mapas de calor, indicadores clave de riesgo (KRI), registros de eventos de riesgo, planes de acción, reportes de gestión y seguimiento periódico por parte del Comité de Riesgos, la Gerencia General y el Directorio. Estas herramientas permiten medir la exposición al riesgo, monitorear la efectividad de los controles implementados y facilitar la toma de decisiones oportunas para mantener los riesgos dentro de los niveles de apetito y tolerancia definidos por la Compañía.

F. Política de inversión y responsabilidad por la gestión de las inversiones

OBJETIVO DE LA POLÍTICA DE INVERSIONES:

El Objetivode PANAL COMPAÑÍA DE SEGUROSGENERALES S.A. PROPIEDADCOOPERATIVA, se define a través de la Seguridad en la Inversión de sus Recursos financieros buscando la maximización en el retorno a través de los intereses recibidos y en cumplimiento de los requerimientos normativos que establece la Superintendencia de Seguros en materia de reservas y activos representativos de las mismas. Buscamos el logro de una adecuada relación de Riesgo y Rentabilidad, que nos permita generar mayores beneficios en utilidad para los Accionistas.

OPERACIONES FINANCIERAS:

Las inversiones en activosfinancieros deben ser colocadas en instituciones bancarias y/o financieras autorizadas por el Banco Central del Paraguay y que acrediten una calificación BBB, como mínimo. Para la elección de preferencia en las Inversiones de la Compañía, se tomará en consideración la Calificación otorgada por una Sociedad Calificadora de Riesgo legalmente habilitada, que otorgue una nota vigente igual o superior a "BBB" a la entidad o instrumento seleccionado, cuya ejecución estará a cargo de la Alta Gerencia, a través de los lineamientos en esta Política y del Directorio de la Compañía, cuidando siempre de que el riesgo esté definido y acotado, tomando en consideración el entorno macro, socioeconómico, político, moral y ético de los tomadores de la Inversión, a fin de que resulte la operación en Empresas solventes, con capacidad de pago, aún en escenarios conservadores, evitando la concentración en ciertos grupos económicos o sectores y apuntando a la diversificación y que los plazos concuerden plenamente con nuestros compromisos asumidos con los clientes internos y externos.

Los plazos de inversiones en activos financieros se deben establecer con base al presupuesto anual, el flujo de caja proyectado, la programación de excedentes financieros y los análisis de las inversiones vigentes.

Las propuestas de inversiones en activos financieros deberán contemplar una combinación de riesgo, rendimientos, plazo e instrumentos financieros a utilizar y el requerimiento o necesidad de tener activos representativos.

La inversión de los activos financieros se hará con criterios de seguridad, liquidez, rentabilidad, y cobertura; las operaciones se deben realizar siempre a precios de mercado y sin ánimo especulativo.

NIVELES DE AUTORIZACIÓN:

El Comité Financiero es el estamento que decidirá sobre las necesidades de las inversiones en activos financieros, que podrán realizarse con la anuencia del Comité Ejecutivo conforme a las propuestas presentadas por la Gerencia General y Gerencia Administrativa Financiera.

La Gerencia Administrativa y Financiera monitoreará las condiciones financieras de cada institución bancaria y/o financiera en lo referente a solidez, ventas, fusiones, intervenciones o cualquier otra información relevante; seguimiento a las calificaciones de los diferentes bancos y/o financieras.

SOPORTE NORMATIVO / MARCO REGLAMENTARIO:

La Compañía deberá cumplir con las obligaciones legales previstas en la Ley DESEGUROS que, en lo referidoa Inversiones, establece: "Las Empresas de Segurosinvertirán preferentemente en el País su Capital, sus Reservas Matemáticas, Provisiones para Riesgos en Curso y demás Reservas correspondientes a los compromisos con los Asegurados, prefiriéndose para ello las que supongan mayor liquidez y suficiente rentabilidad y garantía....."y reglamentada por Resolución de la Superintendencia de Seguros que señala entre otras cosas: "..... Los Fondos Invertibles solo podrán ser invertidos en los siguientes activos e instrumentos financieros, dentro de los límites y condiciones establecidas por esta Resolución y las demás normas relacionadas que emita la Superintendencia de Seguros, en: a) Títulos emitidos por el Tesoro Público de la Nación, o garantizados por este hasta su total extinción; b) Títulos emitidos por el Banco Central del Paraguay, o garantizados por este hasta su total extinción; c) Instrumentos emitidos por Bancos y Entidades Financieras regidas por la Ley Nº 861/96 "General, de Bancos, Financieras y otras Compañías de Crédito" o garantizados por estos, hasta su total extinción; d) Bonos y pagarés emitidos por las Municipalidades, Empresas del Estado o Empresas Privadas, inscriptas en el Registro de Mercado de Valores; e) Acciones de Sociedades Anónimas de Capital Abierto inscriptas en el Registro de Mercado de Valores y alguna Bolsa de Valores autorizada y cuotas de participación en fondos de inversión, regidos por la Ley "Que crea la Administración de Fondos Patrimoniales de Inversión"; f) Inmuebles situados en el País; g).....; k).....

Para los diversos tipos de inversiones admitidas se tendrán en cuenta lo reglamentado en las Resoluciones Nro. 132/2015 y que lo modifica la Nro. 200/2016, así como también los parámetros requeridos en la ResoluciónNro. 133/2015 referente al Margen de Solvencia.

G. Auditoría Externa

G.1. Los mecanismos establecidos por la institución para preservar la independencia del auditor

La Compañía ha contratado a la firma auditora Conaudit Contadores & Auditores Asociados, reconocida y registrada ante la Superintendencia de Seguros, la cual se encuentra llevando a cabo el proceso de auditoría de los estados financieros, así como de las áreas de Prevención de Lavado de Dinero e Informática, de conformidad con las normativas vigentes.

G.2. Antigüedad de la firma auditora

La empresa Conaudit Contadores & Auditores Asociados se encuentra realizando trabajos de Auditoría para la Compañía desde hace 4 años.

Asimismo, la Compañía cuenta con un Auditor Externo de Tecnología de la Información (TI), Sr. Baudelio Gamarra, responsable de efectuar las evaluaciones independientes sobre los controles tecnológicos, la seguridad de la información, la infraestructura tecnológica y los procesos relacionados con los sistemas informáticos, contribuyendo al fortalecimiento del ambiente de control y al cumplimiento de las disposiciones regulatorias vigentes.

H. Políticas, procedimientos y código de conducta sobre el manejo de los conflictos de interés

Con el objetivo de asegurar la adecuada comunicación y conocimiento de las disposiciones internas, las políticas, procedimientos y el Código de Conducta, una vez aprobados por el Directorio, son remitidos por el Departamento de Organización y Métodos (O&M) al Departamento de Recursos Humanos para su correspondiente socialización. Complementariamente, estos documentos se encuentran publicados en la Intranet institucional, permitiendo el acceso permanente de todos los colaboradores y promoviendo su cumplimiento efectivo.

I. Canales de comunicación con los accionistas

Panal Compañía de Seguros Generales S.A. mantiene una comunicación permanente y fluida con sus accionistas, promoviendo la transparencia, el acceso oportuno a la información y su participación en los asuntos relevantes de la Compañía.

A tal efecto, se utilizan diversos canales de comunicación, entre los que se encuentran:

·Convocatorias y participación en Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinaria

·Comunicaciones formales mediante notas y correspondencia institucional.

·Intercambio de información a través de correo electrónico.

·Comunicaciones telefónicas para el seguimiento de asuntos societarios y requerimientos específicos.

·Remisión de documentación e información requerida por los accionistas en forma oportuna.

Asimismo, los accionistas reciben las invitaciones correspondientes para las reuniones y asambleas, así como toda aquella documentación necesaria para el adecuado tratamiento de los temas sometidos a su consideración.

La Compañía procura mantener un contacto continuo con sus accionistas, atendiendo consultas, solicitudes de información y requerimientos relacionados con la gestión societaria, garantizando una comunicación efectiva, transparente y permanente.

Esta práctica permite fortalecer la relación con los accionistas, asegurar su adecuado nivel de información y facilitar su participación en los procesos de toma de decisiones de la sociedad.

J.Aplicación de normativa extranjera

Panal Compañía de Seguros Generales S.A. se rige exclusivamente por la normativa nacional en materia de Gobierno Corporativo, sin estar sujeta a regulaciones adicionales de otro tipo.

K.DECLARACIÓN FINAL

Este Informe Anual de Gobierno Corporativo ha sido aprobado por el Directorio de Panal Compañía de Seguros Generales S.A. Propiedad Cooperativa, en su sesión de fecha 12 de agosto de 2026, conforme a las disposiciones contenidas en la Resolución N.° 16/2022 del Directorio del Banco Central del Paraguay, la Resolución SS.SG. N.° 305/2022 y la Resolución SS.SG. N.° 182/2025 de la Superintendencia de Seguros.